



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 · 2016

Oficio.- No. DAP/0363
Asunto.- Se remite Decreto.

**C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

LEY DE INGRESOS
2014

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tenemos el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 80**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2014, del Municipio de Loreto, Zac.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
ZACATECAS, ZAC., 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

JOSE HARO DE LA TORRE

c.c.p. C. Eduardo Flores Silva, Presidente Municipal de Loreto, Zac.-Para su conocimiento y efectos.

